



## REQUISITOS PARA REEMBOLSO

- \* En caso de enfermedades identificar que tus gastos sean superiores al deducible que viene marcado en la caratula de la póliza
- \* En caso de contar con la cobertura de eliminación de deducible por accidente deberá superar los \$1000 de gasto
- \* En todos los casos, las facturas y recibos de honorarios deberán ser expedidos a nombre del titular y/o asegurado que eroga el gasto, además deberá indicar el nombre del paciente.
- \* En caso de facturas de hospital, se debe de entrega el desglose de la cuenta.
- \* Gastos de hospital, honorarios médicos y medicamentos: Uso de CFDI: D01 - Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios
- \* En caso de recibos de honorarios médicos que cubren dos procedimientos, se debe de desglosar el concepto por cada uno y su costo. No deberán desglosar retención de impuestos.
- \* Ingresar receta médica en caso de facturas de farmacia.
- \* En estudios de laboratorio y/o gabinete, solo son necesarias las facturas e interpretaciones.
- \* En caso de reclamar más de un padecimiento, el deducible y coaseguro se aplican para cada uno, depende del plan contratado y el dictamen realizado.
- \* Es necesario contar con los documentos debidamente requisitados que a continuación se enuncia.

### Requisitos:

- Solicitud de reembolso.
- Formato de aviso de accidente y/o enfermedad
- Informe médico
- Copia de la identificación oficial del asegurado (INE vigente, Pasaporte, cedula profesional o cartilla)
- Comprobante de domicilio del beneficiario del pago, no mayor a 3 meses de antigüedad
- Facturas y/o recibos originales deben de ser electrónicos (en formato PDF)
- Estado de cuenta bancario el cual debe de tener la clave interbancaria legible y debe de estar a nombre del beneficiario del pago.
- \* Dichos documentos deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, los cuales deberán contar con: nombre del emisor del comprobante y nombre del prestador de servicios.